



A 20 AÑOS DEL PLEBISCITO DEL AGUA

Del derecho humano al saqueo organizado

De la promesa constitucional a la crisis hídrica actual

El 31 de octubre de 2004, el pueblo uruguayo protagonizó una jornada histórica: mediante una reforma constitucional impulsada por iniciativa popular, consagró el acceso al agua potable y al saneamiento como un derecho humano fundamental. Además, estableció la gestión pública, sustentable y con participación ciudadana como principios rectores. Esta victoria democrática fue inédita a nivel mundial, marcando un antes y un después en la defensa de los bienes comunes.

Dos décadas después, Uruguay atraviesa una profunda crisis en su política hídrica. La promesa constitucional ha sido sistemáticamente vulnerada por un modelo de desarrollo extractivista, mercantilizador y tecnocrático. Hoy enfrentamos amenazas que comprometen no solo el acceso al agua potable de calidad, sino también la soberanía sobre este recurso y la participación democrática en su gestión.

En 2023, una severa crisis hídrica dejó sin agua potable al área metropolitana, afectando a más del 60 % de la población. El gobierno declaró la “emergencia hídrica” tras meses de inacción, pese a múltiples advertencias. En respuesta, se distribuyó agua embotellada a grupos vulnerables, se flexibilizaron los controles de calidad y se autorizó la captación de agua salobre del río Santa Lucía, aumentando los niveles de sodio y cloruros sin brindar información adecuada a la población.

¿Sequía o saqueo? Re-politizando el debate del agua

Organizaciones sociales y especialistas coincidieron en que no se trató simplemente de una sequía, sino del resultado de un modelo de saqueo. El uso intensivo, privatizado y contaminante del agua por parte del agronegocio, la forestación y las plantas de celulosa configura un patrón de acumulación que amenaza el acceso universal al agua potable.

Los movimientos sociales han cuestionado la narrativa oficial que atribuye la crisis exclusivamente a causas naturales, y han re-politizado el debate con la consigna: “**no es sequía, es saqueo**”. Denuncian cómo el modelo extractivista —basado en el agronegocio, la forestación y la ganadería intensiva— favorece un uso desigual y lucrativo del agua, en desmedro del derecho humano fundamental.

Hablemos de ciclo hidrosocial y disputas por el agua en el territorio

El agua no puede considerarse solo un recurso natural: forma parte de un ciclo social, político y económico. Por eso, los conflictos actuales deben comprenderse desde el enfoque del ciclo hidrosocial, donde el acceso, uso y control del agua es disputado por distintos actores, poderes e intereses.

En nuestro país, el agronegocio es el mayor consumidor y contaminador del agua. Algunos datos lo ilustran claramente: la forestación utiliza más de 22 millones de m³ diarios; las plantas de celulosa vierten 305.000 m³ diarios de agua contaminada; y el cultivo de soja transgénica —que supera el millón de hectáreas— puede demandar hasta 900 millones de m³ por zafra. Mientras tanto, muchas comunidades urbanas y rurales padecen escasez o acceden a agua contaminada.

Estas actividades no solo acaparan el recurso, sino que alteran el ciclo hidrosocial, deterioran las fuentes de agua y afectan a poblaciones enteras. A ello se suma una débil fiscalización ambiental, la minimización de sanciones por vertidos tóxicos (como el caso del millón de litros de soda cáustica derramados por UPM) y el incumplimiento reiterado de compromisos asumidos por el Estado.

Existen múltiples ejemplos de territorios en emergencia hídrica, como en la Cuenca de la Laguna del Cisne y el arroyo Yasirí, donde vecinos y vecinas vienen denunciando, desde hace más de una década, problemas de abastecimiento de agua potable debido a la contaminación o el agotamiento de las fuentes. Pese a ello, obras vitales como el trasvase desde el arroyo Yasirí,-Solís Chico nunca se implementaron completamente.

Aunque en 2013 se creó la Comisión de Cuenca del río Santa Lucía y se identificaron acciones urgentes, al día de hoy los avances son escasos. Esta cuenca abastece de agua potable al 60 % de la población.

El último informe publicado por el Ministerio de Ambiente sobre el estado de nuestro territorio se evidencia que todas las cuencas del país presentan distintos niveles de contaminación, producto de cambios en el uso del suelo durante los últimos 30 años.

En la cuenca de la Laguna Merín, se expande el agronegocio y la forestación sin licencia social. Se promueven políticas para aumentar la producción de arroz, soja y otros cultivos de secano, con apoyo de organismos internacionales como la FAO.

La Hidrovía Uruguay-Brasil representa más infraestructura para el extractivismo, otra megaobra en curso, incluye el dragado de la laguna, la instalación de dos puertos (en los ríos Tacuarí y Cebollatí), y eventualmente, la construcción de una cuarta planta de celulosa, una planta de hidrógeno verde con sus respectivos parques solares y eólicos asociados.

La Asamblea Hue-Mirí en defensa de la Cuenca de la Laguna Merín ha impulsado acciones de resistencia, exigiendo la convocatoria del Consejo Regional Hídrico y su participación en la Comisión de Cuenca del río Tacuarí.

En Rocha, un proyecto para construir un puerto espacial en la localidad de La Esmeralda amenaza una reserva de biosfera, un sitio Ramsar y un área de importancia para la conservación de aves (IBA), con enorme valor arqueológico y ecológico. El proyecto fue presentado en 2022 por la empresa argentina Tlon Space.

Este proyecto también encuentra resistencia local de vecinas y vecinos organizados que han conseguido la recategorización del proyecto y se organizan activamente para visibilizar los impactos de este emprendimiento.

Por otro lado la producción de hidrógeno verde, la nueva frontera de despojo hídrico también genera resistencia. Se han propuesto proyectos sobre el Acuífero Guaraní, el río Uruguay, el río Negro, la Laguna Merín y el Río de la Plata. Sin consultar a la ciudadanía —como exige el artículo 47—, el gobierno firmó en julio de 2023 un memorándum con la Unión Europea para fomentar estas inversiones.

El hidrógeno verde requiere grandes volúmenes de agua dulce, energía y territorio. Además, implica infraestructura compleja y el uso de CO₂ (dióxido de carbono) biogénico para transportarlo como metanol o e-gasolina. Todo esto sin evaluaciones de impacto ambiental adecuadas y que consideren los impactos sinérgicos y acumulativos de todos los proyectos involucrados en la producción de HV.

En Paysandú, la instalación de una planta de la empresa HIF Global enfrenta una fuerte oposición. Se han promovido dos iniciativas populares departamentales para frenar el proyecto, mientras desde Argentina, colectivos socioambientales de Colón reclaman su relocalización. Aún no hay pronunciamiento oficial de nuestras autoridades ni de la CARU.

Otro tema preocupante es la exploración petrolera offshore. La Asamblea Mar Libre de Petroleras Uruguay y numerosas organizaciones sociales se han expresado en contra de los proyectos de prospección sísmica 3D en aguas uruguayas, señalando sus impactos negativos sobre la biodiversidad, la pesca y el turismo. Alertando sobre la acumulación de impactos por las diferentes actividades humanas en nuestro mar territorial y los que puede generar la instalación de la industria petrolera.

Todos estos emprendimientos configuran una nueva **geopolítica del agua**, en la que el control de territorios hídricos se vuelve estratégico para intereses transnacionales, profundizando el despojo.

El Proyecto Neptuno-Arazatí es el emblema actual de esta lógica privatizadora. Promovido como solución a la crisis hídrica, representa una de las formas más graves de privatización del agua en Uruguay. Esta megaobra de captación de agua salobre del Río de la Plata, a cargo de un consorcio de constructoras sin experiencia en gestión hídrica, costará cerca de 1.000 millones de dólares. Implica un proceso costoso e ineficiente de filtrado y desalinización de aguas altamente contaminadas, sin garantías suficientes para la salud pública.

Este contrato, con una duración de 20 años, será financiado con tarifas pagadas por el Estado, mientras que los beneficios serán absorbidos por las empresas privadas. Así, bajo el esquema de Asociación Público-Privada (APP), los riesgos recaen sobre el Estado, mientras se asegura la rentabilidad privada. Se trata de una forma encubierta de privatización.

Ante esto, la Comisión Nacional en Defensa del Agua y la Vida (CNDAV) y la Agrupación Tucu Tucu, con el respaldo de la Clínica de Litigio de la Facultad de Derecho, presentamos una acción judicial para declarar la nulidad del contrato por inconstitucionalidad, en incumplimiento de los artículos 47 y 188 de la Constitución.

Desde 2004, la implementación del artículo 47 y de la Ley Nacional de Aguas (Ley 18.610) ha sido débil y no se han garantizado mecanismos efectivos de participación social. Tampoco se ha cumplido con el Acuerdo de Escazú, ratificado por Uruguay, que establece el derecho al acceso a la información, participación y justicia en asuntos ambientales.

Además, se han aprobado leyes que contradicen el mandato constitucional, como la Ley de Riego de 2017, que habilita a privados a represar, almacenar y vender agua superficial para riego a gran escala. Esta norma permite incluso que inversores ajenos al sector agropecuario construyan represas y comercien con el agua, transformando un derecho en mercancía.

Por otro lado, los espacios de participación ciudadana, como las Comisiones de Cuenca, han sido desmantelados o vaciados de contenido, dejando a la sociedad civil excluida de los procesos de toma de decisiones. El acceso a la información ambiental también ha sido sistemáticamente obstaculizado.

La participación ciudadana no puede reducirse a una instancia meramente formal para legitimar decisiones ya tomadas. Debe ser un componente central en los procesos de toma de decisiones, desde la escala comunitaria hasta la nacional. La Ley 18.610 exige que esa participación sea “real y efectiva”, y esto debe aplicarse también a la agroecología, la energía, el ordenamiento territorial y los proyectos extractivos.

A esto se suma la criminalización de la protesta social, la falta de transparencia en la gestión de OSE y la pasividad de organismos como el Ministerio de Salud Pública y la URSEA.

Frente a este escenario de retrocesos, exclusión y saqueo, ¿qué proponen las organizaciones?

Diversas organizaciones sociales, comunitarias y ambientales están impulsando una **nueva agenda popular del agua**, basada en los principios de justicia ambiental, soberanía alimentaria y defensa de los bienes comunes. Esta agenda recoge el espíritu del plebiscito de 2004 y busca reimpulsar la participación ciudadana y la gestión democrática del agua frente a los embates del modelo extractivista.

A 20 años del plebiscito, el país se enfrenta a una disyuntiva profunda: **persistir en un modelo de acumulación y privatización que agota y contamina el agua, o recuperar la soberanía, la participación y la planificación democrática en la gestión de este bien esencial para la vida.**

Nuestras principales demandas son:

- **La anulación inmediata del Proyecto Neptuno.**
- **La Derogación de la Ley de Riego y suspensión de nuevos embalses privados.**
- **Realización de Auditorías ambientales independientes y fiscalización efectiva de las plantas de celulosa.**
- **La Reactivación real y vinculante de las Comisiones de Cuenca y Consejos Regionales.**
- **La Restitución del rol protagónico de OSE y fortalecimiento de su gestión pública.**
- **La Participación comunitaria efectiva, el acceso a la información y el pleno respeto por la democracia ambiental.**

El agua no es un recurso neutral

El agua es mucho más que un recurso natural. Es un bien común esencial para la vida y para la reproducción social. Por eso, se encuentra en el centro de disputas políticas, económicas, territoriales y ecológicas.

A 20 años del plebiscito del agua, el gran desafío es **recuperar su espíritu transformador** y profundizar la lucha por la **justicia hídrica**, cuestionando el

modelo de desarrollo dominante, exigiendo una democracia real y defendiendo el derecho al agua como un derecho a la vida digna y a un futuro compartido.

Y porque no es sequía, es saqueo! el agua no se vende, se defiende!

<https://limnouy.org.uy/comunicado/>

<https://limnouy.org.uy/limnouy-sobre-el-proyecto-arazati-proyecto-neptuno-11-de-diciembre-2024/>

<https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/institucional/informacion-gestion/resoluciones/resolucion-n-11952023-proyecto-neptuno>

<https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/comunicacion/publicaciones/informe-indhh-sobre-ley-riego-destino-agrario-19553>

<https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/politicas-y-gestion/plan-accion-para-proteccion-del-agua-cuenca-del-santa-lucia>

<https://zur.uy/siete-puntos-criticos-del-hidrogeno-verde-y-su-promocion-en-uruguay/>

<https://www.diariojunio.com.ar/preocupada-por-la-planta-de-hidrogeno-verde-y-la-contaminacion-del-rio-uruguay-la-diputada-osuna-pide-informes/>

<https://ambienta.uy/organizaciones-rechazan-exploracion-petrolera-offshore-en-uruguay/>